Ciento maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

requiere y es nezesario con todas sus inzidenzias y depen-
dienzias, anexidades y conexidades franca, libre y gral ad-
ministrazion facultad de enjuiziar, jurar y sobstituir
en los Procuradores q. le pareziere y demas Personas q.
combengan, y con la obligazion y relevazion en dro
nezesaria. Y assi lo otorgamos por ante los presentes
Srios mayores de nro Ayuntamiento en la sala Capi-
tular de las Casas de la Corte de esta dha Ciudad de
Murzia a veinte y un dias del Mes de Octubre, de
mill setezientos noventa y quatro, siendo testigos Dn
Phelipe Olive Ofizial mayor de dho Ayuntamto,
Dn Josef Hernandez y Dn Domingo de Alcala Ofi-
ziales de la misma Ofizina. Y lo firmaron los Sres
Justizia y Rexidor Decano al final de este Cavildo
segun la costumbre; y del conozimiento de los dhos
Señores y Zitados testigos zertificamos.

Se entregue una Lista de las Dependienzias al Cavo Procor gral

La Ciudad Acuerda se entregue al Sor Marqs de
Pinares Procurador Sindico gral una Lista o razon